

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del día 01 primero de septiembre del 2020 dos mil veinte, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 31 treinta y uno, celebrada de manera presencial con dos de sus integrantes y a distancia con uno de sus integrantes en la modalidad de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 12, 21, 23, 26 y 44 fracción XXXII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado, y en el **ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE IMPLEMENTA DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 (CORONAVIRUS).** -----

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Presidenta del citado Tribunal y de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en el Salón de Pleno de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, los cuales se precisan en la tabla siguiente: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/RR/04/2020	María Consuelo Zavala González y Otros	Secretario Ejecutivo del Ceepac y Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Ceepac	Proyecto Resolución	Magistrado Rigoberto Garza de Lira
TESLP/JDC/09/2019	Ma. Faustina Martínez Ponce y Ricardo Gomez Ponce	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Acuerdo Plenario	Magistrado Rigoberto Garza de Lira
TESLP/PES/21/2015	Juan Antonio Gutiérrez Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional y Lic. Honorato Hurtado Álvarez, representante del Partido Encuentro Social	Carlos Pillado Siade candidato a la presidencia municipal de rioverde, s.l.p. Por la alianza conformada por el pri y nueva alianza	Acuerdo plenario	Magistrado Rigoberto Garza de Lira
TESLP/JDC/771/2020	Alicia Leos Galván y otros	Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional MORENA	Proyecto de resolución	Magistrado Rigoberto Garza de Lira

----- LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/RR/04/2020 -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cede el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en su calidad de Magistrado Ponente del primer asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta. Víctor Nicolás Juárez Aguilar. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado, doy cuenta del proyecto de resolución del Recurso de Revisión identificado con el número de expediente **TESLP/RR/04/2020**, promovido por Ma. Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinosa Jaime y Alma Graciela Segura Hernández en contra del Secretario Ejecutivo y la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, ambos del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. El proyecto propone sobreseer el recurso de cuenta al actualizarse la causal de sobreseimiento contemplada por el artículo 16 fracción III de la Ley de Justicia Electoral, toda vez que el acto reclamado ha sido revocado por la autoridad responsable antes de resolver el fondo del asunto, quedando el medio de impugnación sin materia. Lo anterior ya que en el caso concreto, los actores controvierten el acuerdo dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias aprobado

por sus integrantes en la sesión extraordinaria de fecha 29 veintinueve de junio y concluida el 1 de julio, en la que se resolvió respecto a la adopción de medidas cautelares y la protección solicitada dentro del expediente **PES-02/2020**, luego tal y como se desprende del oficio CEEPC/SE/508/2020, de fecha 17 diecisiete de agosto, firmado por el Secretario Ejecutivo, el día 12 doce de agosto, dicho funcionario resolvió desechar de plano las denuncias interpuestas por los ciudadanos María Consuelo Zavala González, Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández, así como las medidas cautelares adoptadas en dichos procedimientos, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de junio del 2020 por la Comisión de Quejas y Denuncias. De lo anterior, resulta evidente que el Procedimiento Especial Sancionador PES-02/2020 y su acumulado ha sido desechado de plano por el Secretario Ejecutivo conllevando como consecuencia fáctica de tal determinación, a la revocación de las medidas cautelares adoptadas por la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de junio. Dicho de otra forma, la situación jurídica del acto reclamado ha cambiado y, por tanto, la controversia que da origen al presente expediente ha quedado sin materia, resultando ocioso e innecesario pronunciarse respecto del fondo del asunto, por los motivos que se detallan en el proyecto de cuenta. Con base a los razonamientos lógico-jurídicos desarrollados, con fundamento en el artículo 16 fracción tercera de la Ley de Justicia Electoral, al haber quedado el asunto sin materia se propone sobreseer el Recurso de Revisión **TESLP/RR/04/2020**. Es cuanto. -----

-----**-DELIBERACIÓN DEL PROYECTO**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados, el proyecto de sobreseimiento, si gustan hacer uso de la voz. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con la cuenta, gracias.

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con la cuenta. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. -----

----- **LECTURA DE PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, dé lectura a los puntos resolutivos? -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta en razón de lo antes expuesto, lo cual se encuentra debidamente apoyado en todas y cada una de las disposiciones legales invocadas, en el ejercicio de la jurisdicción y potestad delegada por mandato constitucional de este H. Tribunal Electoral, se **R e s u e l v e: Primero. Se sobresee el Recurso**

de Revisión **TESLP/RR/04/2020. Segundo. Notifíquese** en términos del considerando ocho de esta resolución. Son los puntos En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Magistrados, a su consideración los puntos resolutive, ¿desean agregar algo? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Ninguno Presidenta. - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, gracias. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretario. -

LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/JDC/09/2019 - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cede el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en su calidad de Magistrado Ponente del segundo asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Señoras Magistradas y Señor Magistrado, doy cuenta **con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en el juicio ciudadano, identificado con la clave TESLP/JDC/09/2019**. En el proyecto se propone tener a MA FAUSTINA MARTINEZ PONCE, por informando que los cheques que recibió en este Tribunal fueron cobrados satisfactoriamente. También se requiere a la autoridad demandada para que haga el pago de las multas que le fueron impuestas en autos de 27 de enero y 13 de marzo de esta anualidad con motivo de las medidas de apremio para el cumplimiento de la sentencia. En virtud de que el ayuntamiento demandado, hizo el pago de la condena de la sentencia en su totalidad, se propone tener por cumplida la sentencia en sus términos. Sin embargo, no ha lugar a archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido hasta en tanto no se realicen los pagos de las multas que como medida de apremio se impusieron en los autos de 27 de enero y 13 de marzo de esta anualidad. Esta es la síntesis del acuerdo, es cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado. - - - - -

-----**DELIBERACIÓN DEL PROYECTO**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, ¿desean intervenir?, si, adelante Magistrado. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, nada más la cuenta fue breve y concisa, creo como debe de ser., y nos da la pauta para que los Magistrados externos alguna opinión específica, aquí creo que está claro, puesto que si bien se está cumpliendo con la condena originaria, lo cierto es que derivado de la propia sentencia, se hicieron estos diversos requerimientos a que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento, y no han sido cubiertos, entonces, me parece que de manera esencial, no podemos dar por concluido el expediente, archivarlo, hasta en tanto se satisfaga esa exigencia que deriva precisamente del cumplimiento de la sentencia en tiempo y forma por parte del Ayuntamiento condenado. Es cuanto Presidente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrado, ¿desea intervenir Magistrada? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

-----**VOTACIÓN**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede a la votación del asunto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

----- **INSTRUCCIÓN DE ENGROSE** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿El acuerdo no contiene puntos resolutivos? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No Presidente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se ordena el engrose correspondiente. - - -

----- **LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/PES/21/2015.** - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cede el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en su calidad de Magistrado Ponente del tercer asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente:

Señoras Magistradas y Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario relativo al procedimiento especial sancionador que ha sido relatado anteriormente. En el proyecto se propone imponer al ciudadano Carlos Pillado Siade, una multa de **30 unidades de medida y actualización (UMAS), que asciende a la cantidad de \$2,606.40 (dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.),** por haber incumplido con el requerimiento que se le realizó en auto de 22 de junio de esta anualidad. Así mismo, se propone requerir al ciudadano CARLOS PILLADO SIADE, a efecto de que de

cumplimiento a la sentencia emitida en este juicio, con un plazo de 10 diez hábiles con el apercibimiento de que si no lo hace, se vincularan a autoridades para que auxiliien a este Tribunal a exigir el cumplimiento de la sentencia. Es cuenta Señoras Magistradas y Sr. Magistrado. -----

-----**-DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el mismo. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Sin observaciones Presidenta. -----

-----**-VOTACIÓN -**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede a su votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. -----

----- **INSTRUCCIÓN DE ENGROSE.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En virtud de que tampoco tiene puntos resolutive, se procede al engrose Secretario. -----

---- **LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/JDC/771/2020** --

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cede el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en su calidad de Magistrado Ponente del cuarto asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada, Señor Magistrado, doy cuenta del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con número de expediente **TESLP/JDC/771/2020**. Este Tribunal Electoral considera que el juicio ciudadano **TESLP/JDC/771/2020** es improcedente en virtud de que no agotaron la instancia partidista y por tanto incumplieron el requisito de definitividad a que se refieren los numerales 15 y 78 de la Ley de Justicia Electoral, consecuentemente, se deshecha el mismo, y se ordena su reencauzamiento a la instancia partidaria, lo anterior es así en atención a las consideraciones siguientes: Este Tribunal considera que atendiendo a la pretensión de los actores del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro indicado, éste se debe reencauzar a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para su conocimiento, dado que del escrito recursal, se desprende que su propósito es impugnar la DECLARACION DE IMPROCEDENCIA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO emitido el día 07 siete de agosto de la presente anualidad la cual les fue notificada vía correo electrónico el día 11 once de agosto de la presente anualidad. En este sentido, para esta autoridad jurisdiccional es claro que si bien los actores aluden en su escrito de demanda a la sentencia dictada dentro del expediente TESLP/JDC/361/2020 de fecha 15 quince de julio de 2020 dos mil veinte por este Tribunal, lo

cierto, es que, el presente asunto trata de un nuevo acto generado por la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, en el cual los justiciables solicitan a este órgano: “revocar la DECLARACION DE IMPROCEDENCIA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO de cada uno de los actores de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte y ordenar que se emita una DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO”. En tales circunstancias, procede reencauzar el medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para su conocimiento y resolución, toda vez que el acto de que se duelen los impetrantes ha sido emitido por un órgano interno del Partido Morena que en el caso lo es, la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional. Es la cuenta Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada, Señor Magistrado. -----

-----**DELIBERACIÓN DEL PROYECTO**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración Magistrados el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, ¿desean intervenir?, adelante Magistrado Rigoberto. - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si, gracias, únicamente para reiterar el hecho de que los términos en los que se propone el proyecto es apegable a los lineamientos que maca la ley, pero más que eso, que va conforme a lo que ha señalado este Pleno para que se respeten los estatutos, en este caso de Morena, se atiende al principio de que se agote las instancias correspondientes, y bueno, conceptos que ya hemos estado virtiendo por parte de este Pleno y que han sido incluso ratificados con los criterios que ha sostenido la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral Federal, gracias Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrado, a su consideración Magistrados. -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede a su votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor del proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. -----

----- **LECTURA DE PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Puede dar lectura los puntos resolutiveos? -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO.** Se **deshecha** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/771/2020.** **SEGUNDO.** Se **reencauza** la demanda que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesta por la C. ALICIA LEOS GALVÁN y otros, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, para que a la brevedad posible y en plenitud de sus atribuciones resuelva lo que en derecho proceda,

por los motivos y efectos sostenidos en los considerandos 2 y 2.1 de esta Resolución. **TERCERO.** Dentro del término de 48 horas la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA deberá comunicar a este Tribunal el trámite que le dio al reencauzamiento ordenado. **CUARTO.** Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, a fin de que se realice lo conducente para el reencauzamiento ordenado. **QUINTO. Notifíquese** en forma personal a los Recurrentes, en los domicilios proporcionados y autorizados en autos; y mediante oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, a las Autoridades responsables. **SEXTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV, en correlación con el diverso 23 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite; conforme al procedimiento de acceso a la información; lo anterior, sin perjuicio de la protección de oficio que al respecto opera a su favor. Es la cuenta Señora Magistrada.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿alguna observación que tengan en relación con los puntos resolutivos?

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: De acuerdo con los resolutivos.

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretaria.

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, informe si tenemos algún otro asunto pendiente de tratar.-----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar en la presente sesión. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, en ese orden de ideas, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos, se da por terminada la presente sesión. -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponde al acta de sesión pública número 31 treinta y uno del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 01 primero de septiembre de 2020 dos mil veinte.